



N.C. CONALEP/047/2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL PROMOCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP" Y POR LA OTRA LA C. LUZ MARÍA ORTÍZ GONZÁLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL CONALEP"

- 1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.
- 1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.
- 1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:
  - a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
  - b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.
- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente



**Secretaría de  
Educación Pública**  
Hidalgo crece contigo



N.C. CONALEP/047/2018

instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

- 1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- 1.6 1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2018, emitida por la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, del ejercicio fiscal 2018 y oficio OPD/DAR/CAAYSSP/025/2018, y con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo celebra el presente Contrato de Compra-Venta.
- 1.8. Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de MATERIAL PROMOCIONAL de la persona física: LUZ MARÍA ORTÍZ GONZÁLEZ.

## 2.- DE "LA PROVEEDORA"

- 2.1 Que es una persona física debidamente registrada de conformidad con las leyes mexicanas ante el Registro Federal de Contribuyentes, con R.F.C. OIGL740202AUA, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por la Secretaría de Administración Tributaria, y quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector ORGNLZ74020213M101, documentos que se exhiben en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia legal copia simple de los mismos, los que se encuentran en la carpeta de la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 07/2018 MATERIAL PROMOCIONAL.
- 2.2 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.3 Que es una persona dedicada al servicio de fotocopiado, mantenimiento de equipo de fotocopiado, impresión y publicidad, y arrendamiento de equipo de fotocopiado
- 2.4 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 401, COLONIA CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080 como lo acredita con la Constancia de Situación Fiscal expedida a su favor por la Secretaría de Administración Tributaria, que anexa al presente contrato.
- 2.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.



N.C. CONALEP/047/2018

- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.7.- Que cuenta con el Registro en el Padrón De Proveedores N°301-17, expedido a su favor por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría para su legal funcionamiento.
- 2.8.- Con fecha 30 de Noviembre del año 2018, se le adjudicó el presente contrato derivado del Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 07/2018 MATERIAL DE OFICINA para surtir 17 partidas.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "LA PROVEEDORA" se obliga a entregar de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 07/2018, para la adquisición de MATERIAL PROMOCIONAL, para surtir 17 partidas (detalle en pedido Número CONALEP/40/2018).

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "LA PROVEEDORA" la cantidad de \$165,395.47 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria 9363953, con Clabe Interbancaria 030290900000622070, de la Institución Bancaria BANCO DEL BAJIO, a nombre de LUZ MARIA ORTIZ GONZALEZ con correo electrónico [luz@mdh.com.mx](mailto:luz@mdh.com.mx), dicha transferencia se realizará a los 10 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta.- El MATERIAL PROMOCIONAL objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "LA PROVEEDORA" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/40/2018 que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta.- "LA PROVEEDORA" se obliga a realizar la entrega total de los artículos dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará de acuerdo al listado que se anexa al presente en los siguientes domicilios:



N.C. CONALEP/047/2018

DIRECCION GENERAL	Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
PLANTEL TIZAYUCA	Ubicado en, Calle Oriente 3 Sur 2 Lote 3 Ciudad Industrial Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
PLANTEL PACHUCA II	Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa Pachuca, C.P. 42083.
PLANTEL PACHUCA I	Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Col. Chacón C.P. 42083 Mineral de la Reforma, Hidalgo
PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC	Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo.
PLANTEL TULANCINGO	Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo.
PLANTEL TEPEJI DEL RIO	Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Rio, Hgo. C.P 42850.

En un horario de 8:30 a 16:30 de lunes a viernes.

Sexta. - "LA PROVEEDORA" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "LA PROVEEDORA" responderá de los defectos y de la calidad de los materiales promocionales, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas; se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava.- En caso de que "LA PROVEEDORA" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 07/2018 MATERIAL PROMOCIONAL, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.



N.C. CONALEP/047/2018

Novena.- "LA PROVEEDORA" solo podrá ser relevada del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "LA PROVEEDORA" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

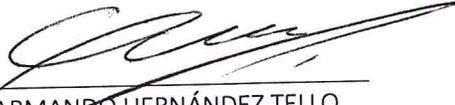
- A) Si "LA PROVEEDORA" pretende entregar el MATERIAL PROMOCIONAL objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega del MATERIAL PROMOCIONAL.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "LA PROVEEDORA" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 3 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día 3 de Diciembre de 2018.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

  
LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
CONALEP HIDALGO

POR "LA PROVEEDORA"

  
C. LUZ MARÍA ORTÍZ GONZÁLEZ



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



N.C. CONALEP/047/2018

TESTIGOS

LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE  
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTÍZ ARTEAGA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL CONALEP HIDALGO

Vó. Bo.

LIC. CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ  
SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO  
DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de COMPRA-VENTA DE MATERIAL PROMOCIONAL Número N.C. CONALEPH/047/2018 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO Director General del Conalep Hidalgo y por la otra parte la C. LUZ MARÍA ORTÍZ GONZÁLEZ, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 3 de Diciembre de 2018 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.